

Las Matas, 2 de julio de 2020

Estimadas familias:

Ha sido publicada la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se establece el precio general del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid para el curso 2020-2021, así como los precios reducidos y las exenciones de pago, y dictadas las Instrucciones para la aplicación de los precios reducidos de comedor que firma el Director General de Becas y Ayudas a la Educación.

1º.- Modalidad Renta Mínima de Inserción: las familias que la perciban deberán aportar junto a la solicitud cumplimentada, la copia de la resolución actualizada de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de dicha renta.

2º.- Víctima del Terrorismo y Víctimas de Violencia de Género: Se adjuntará a l centro Copia de la Resolución del Ministerio de Interior del reconocimiento de la condición de Víctima del Terrorismo.

3º.- Acogimiento familiar: será necesario aportar una copia de la resolución judicial del acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela actualizada que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar.

4º.- Transportados: necesario documento acreditativo.

5º.- El centro podrá desde el 1 julio proponer alumnos por la modalidad de renta, cumplimentando el impreso que se os adjunta. A estos efectos, se debe tener en cuenta que el límite de renta será de 4260€.

Aquellas familias que quieran solicitar esta beca tienen que descargarse el Anexo I y presentarlo en la secretaría del centro junto con la fotocopia del libro de familia, desde el día 2 de julio hasta el día 9 de julio de 10:00 a 13:00 h. o bien, enviar dicha documentación al correo cp.sanjose.lasrozas@educa.madrid.org en las mismas fechas (fuera de plazo no se recogerán solicitudes).

Un cordial saludo.

Colegio San José.